

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Lunes 30 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 13533

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9853 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

- 1.°-Que en el procedimiento número 1858/2014, con NIG 1101242M20140001687, por auto de 19 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bioalimentación Infantil de Andalucía, S.L., con CIF n.º B-11876125 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Científico Tecnológico Agroindustrial, c./ Idea, n.º 1, de Jerez de la Frontera.
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Isabel Nevado del Campo, con domicilio postal en c./ Porvera, n.º 9, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: marisanevado@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010486-1